

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 1 de 26

**ESTUDIOS DEL SECTOR
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
(MC-MGA-051-2026)**

La suscrita Secretaria General y de Gobierno del municipio de Málaga, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”**.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER
Plan Anual de Adquisiciones	El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
REGISTRO BIPIN	N/A

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ANÁLISIS COMERCIAL

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector terciario de la economía, es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a los consumidores.

Entre estas destacan:

- El comercio
- Las telecomunicaciones
- El transporte

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 2 de 26

- La medicina
- La salud pública
- Servicios Profesionales
- Servicios Personales
- La educación
- El turismo
- La administración
- Las finanzas.

Servicios en Colombia

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en los estudios previos, el sector más relevante al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector de SERVICIOS, especialmente para el sector de Salud

1.2 DELIMITACIÓN DEL SECTOR

a. Criterios para la delimitación de sector.

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

- A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica.
- A2. La identificación UNSPSC
- A3. La codificación SIREM
- A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuentas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

B). Sector Delimitado

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
85100000	Servicios integrales de salud
85101707	Servicios de evaluación de sistemas de salud
85122201	Valoración del estado de salud individual
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

Existe un segmento relacionado con el objeto del proceso contractual, el segmento 85 Servicios integrales de salud, 93 Servicios de seguridad o salud ocupacional.

El sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 3 de 26

ITEM	DESCRIPCIÓN
Macro – Sector	Servicios de Salud
ORDEN CIUU	CIUU 8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación CIUU 4762 – Actividades de apoyo diagnóstico CIUU 8699 – Otras actividades de atención de la salud humana

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponden a la codificación, CIUU 8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación, CIUU 4762 – Actividades de apoyo diagnóstico, CIUU 8699 – Otras actividades de atención de la salud humana

ASPECTO ECONÓMICO

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. ASPECTOS GENERALES
- B. ESTUDIO DE LA OFERTA
- C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

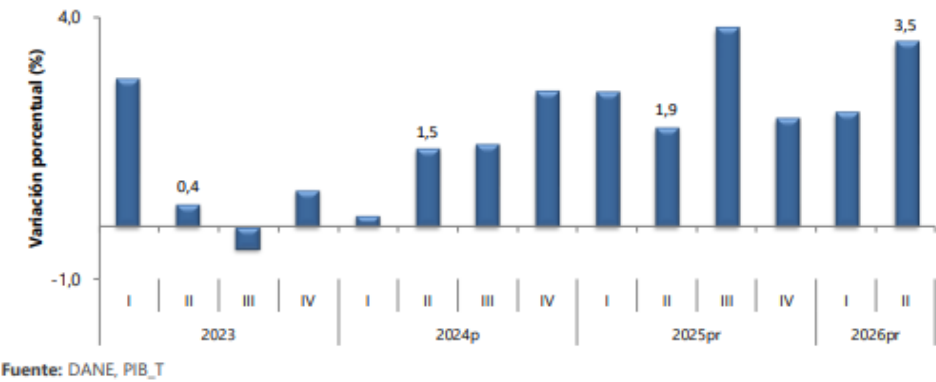
ASPECTOS GENERALES:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de

los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa ¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

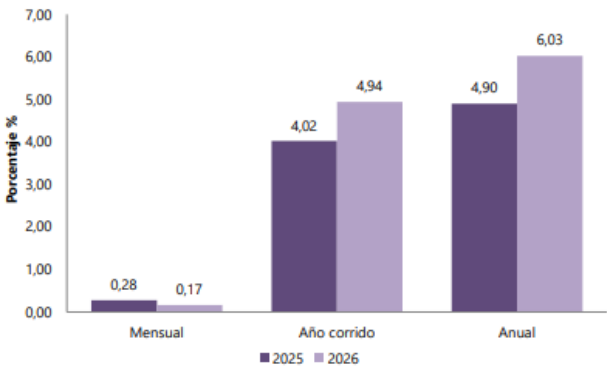
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,08
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 9 de 26

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y - Mínima Cuantía.

En materia de Contratación Estatal el Municipio de Málaga deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Municipio de Málaga, la Modalidad de Selección a Adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Oferentes

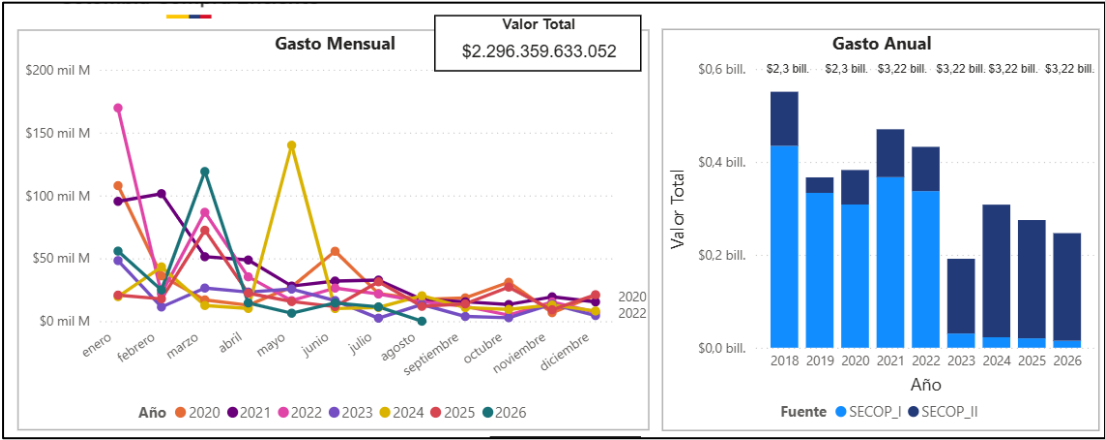
Participantes del Sector (empresas, gremios, asociaciones)

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al suministro de bienes y servicios de para el desarrollo actividades culturales y deportivas.

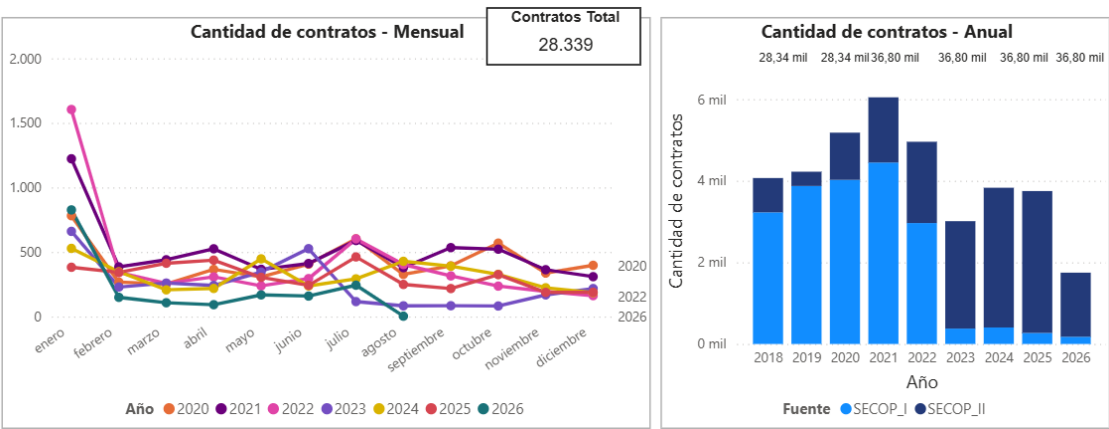
Descripción de los Posibles Oferentes

Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta identificando que existen dos segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el Segmento, 80, 81, 90 en el año 2024 y 2025, el cual arrojó el siguiente resultado:

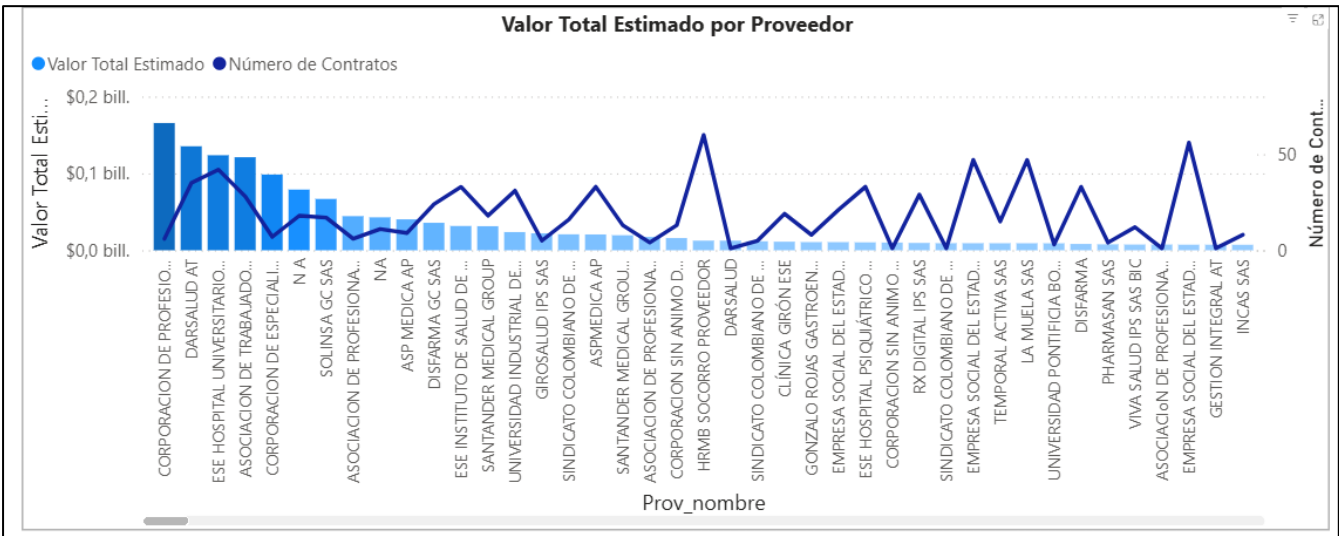
GASTO MENSUAL Y ANUAL



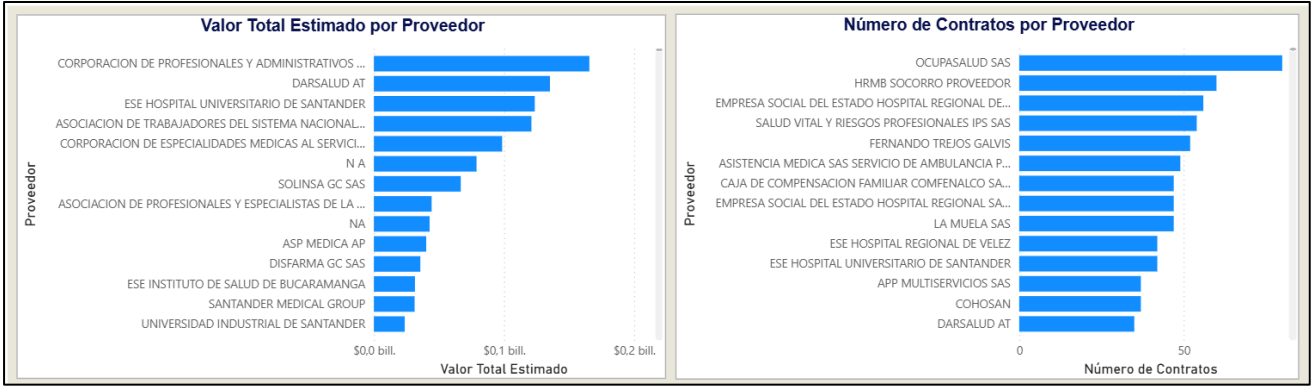
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y ANUAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR

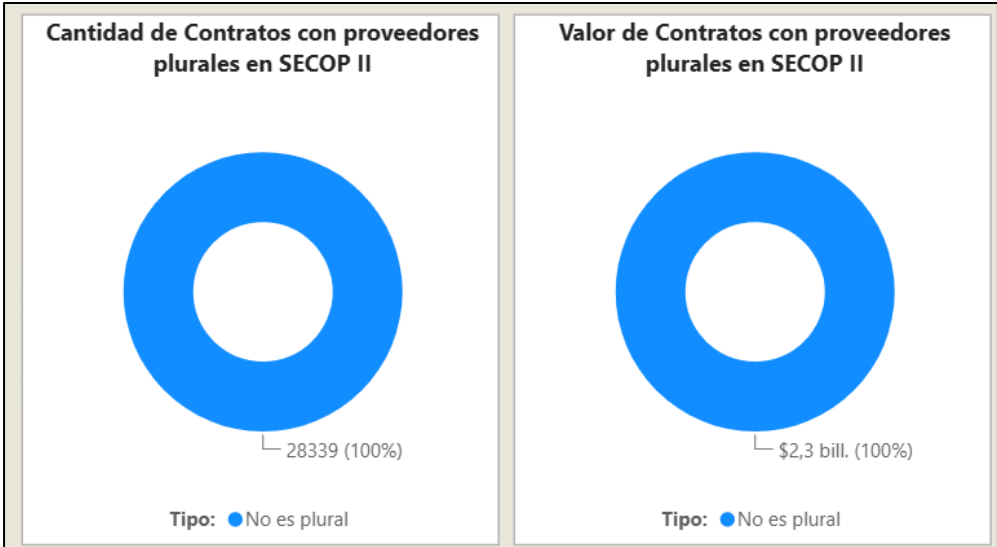


VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR Y NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



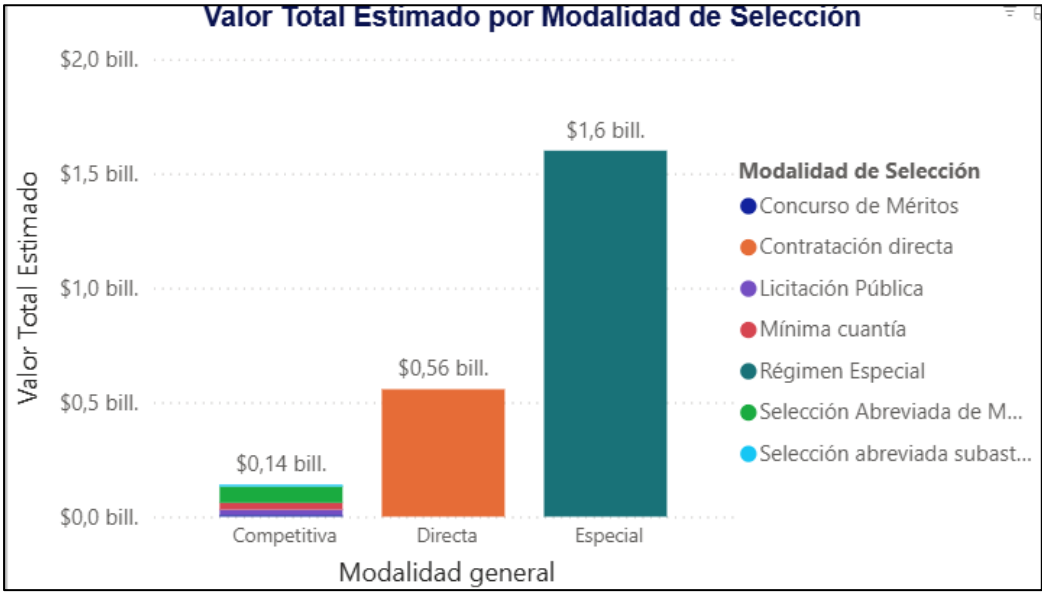
Fuente: Colombia compra eficiente

CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES EN SECOP II



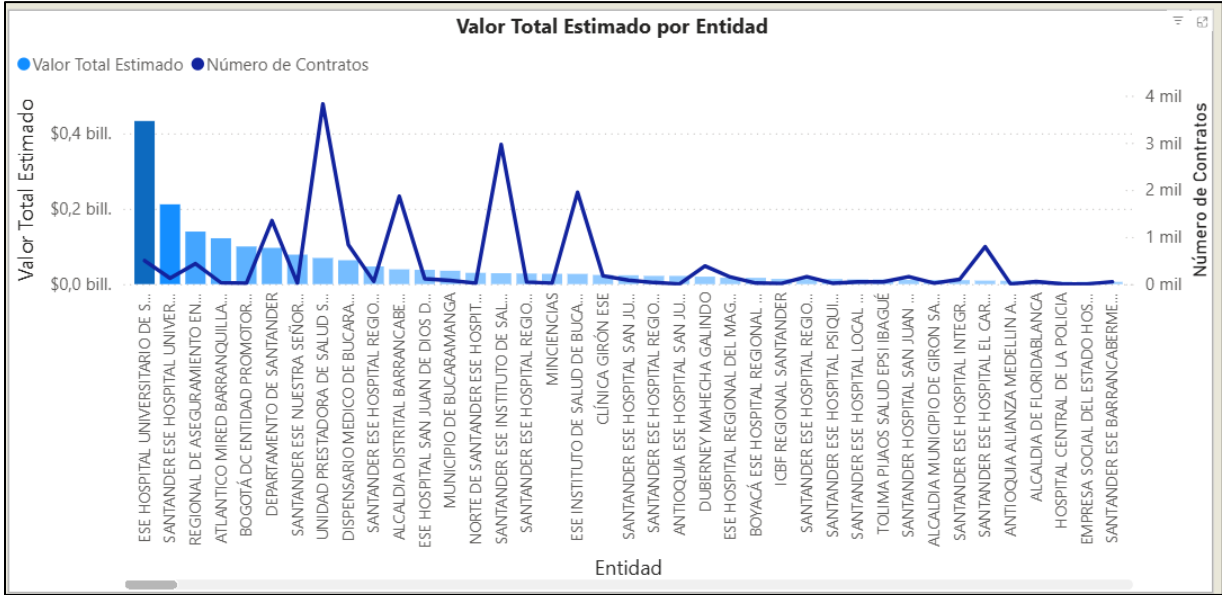
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



Fuente: Colombia compra eficiente

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8510 - Servicios integrales de salud	3292	\$277.047.760.317	12,06%	3834	\$240.695.803.464	10,48%	3335
8512 - Práctica médica	948	\$60.852.119.584	2,65%	1334	\$189.347.055.713	8,25%	1161
8511 - Prevención y control de enfermedades	606	\$16.824.947.334	0,73%	742	\$18.021.638.596	0,78%	327
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	46	\$5.063.084.110	0,22%	50	\$6.730.249.574	0,29%	40
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	79	\$7.113.107.158	0,31%	56	\$9.114.210.168	0,40%	65
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	22	\$5.420.036.675	0,24%	21	\$5.552.701.181	0,24%	16
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	11	\$441.448.475	0,02%	8	\$778.759.665	0,03%	11
8514 - Medicina alternativa y holística							1
Total	5004	\$372.762.503.653	16,23%	6045	\$470.240.418.361	20,48%	4956

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Análisis que nos determina que el suministro cuyo objeto es el “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Santander y las modalidades de contratación más comunes es la mínima Cuantía, se aclara que por la cuantía del presente proceso la modalidad que se establece es la Mínima Cuantía.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, La Secretaria General y de Gobierno, solicitó cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación y que prestan estos bienes y/o servicios:

COTIZACIONES	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
--------------	--------	----------------------	--------------------------------------	---

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 13 de 26

COTIZACIÓN 1	IPS CRC SALUD INTEGRAL DE GARCIA ROVIRA	NIT: 9003166334	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	IPS SER SALUD - SALUD INTEGRAL & MEDICINA LABORAL	NIT: 900808079-5	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

Análisis de cómo ha adquirido el municipio

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Málaga en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	No PROCESO SECOP	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	MC-022-241-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y APLICACION DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	\$3.349.812,00
MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	MC-015-199-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y APLICACION DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	\$11.000.000,00

Igualmente, a través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP, se realiza una búsqueda de los procesos adelantados por otros Municipios de sexta categoría, en esta vigencia y las anteriores cuyo objeto guarde relación con la actual contratación, por cuya cuantía se hubiese adelantado un proceso de Invitación Pública, a efectos de tenerlos en cuenta en sus datos relevantes para la confección del presente proceso de selección.

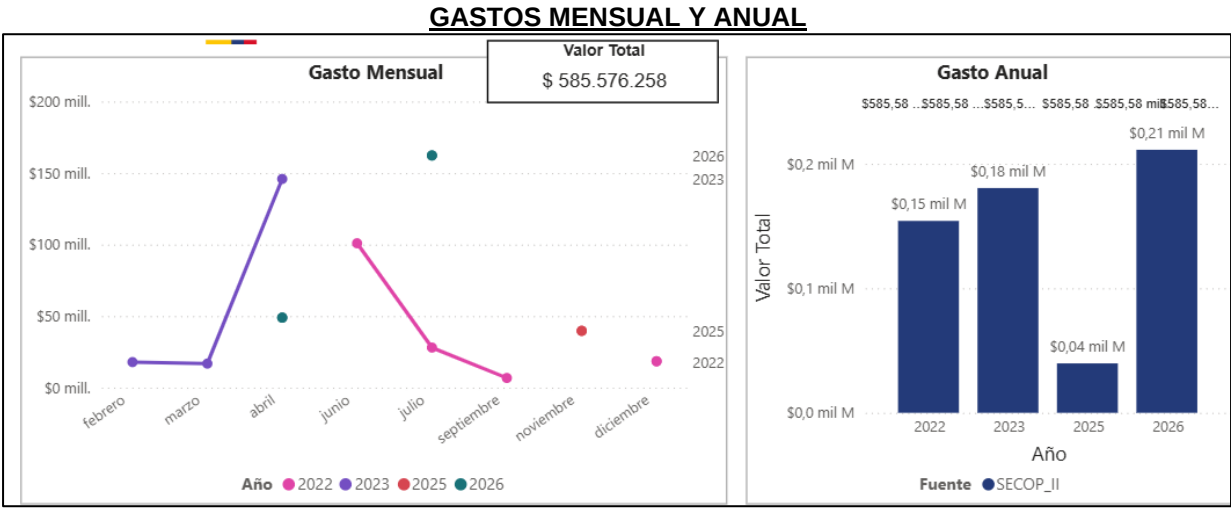
ENTIDAD CONTRATANTE	No PROCESO SECOP	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CARMEN DEL CHUCURI-SANTANDER	MC-SG-202-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI.	\$14.452.000.00
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER	MC-25-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.	\$6.507.000,00

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 14 de 26

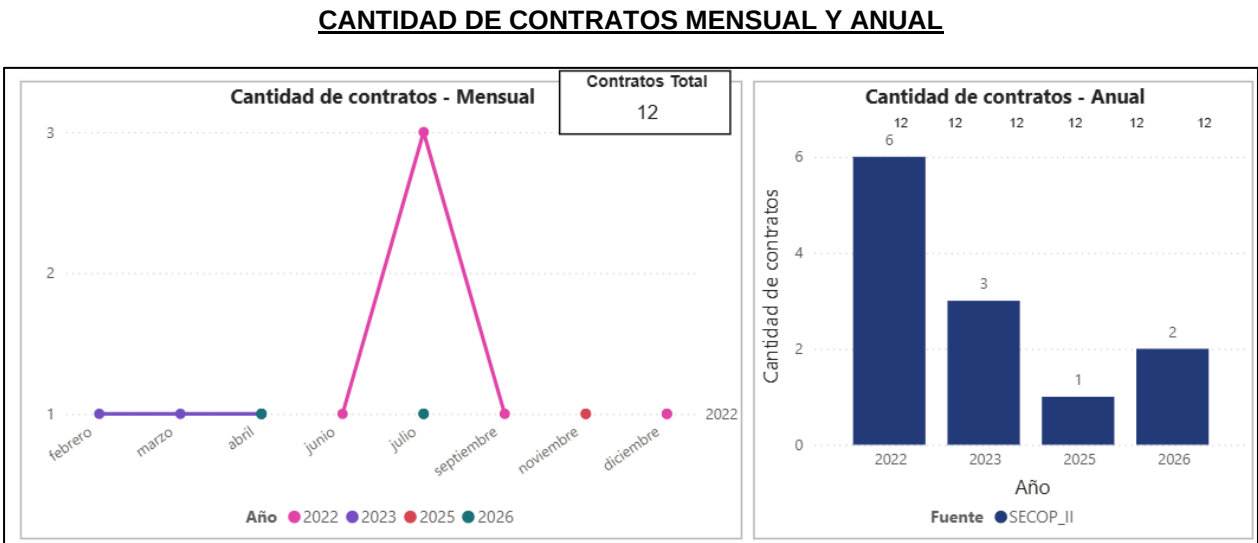
MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES- SANTANDER	DE DE	146-2025	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DEL CEMENTERIO IGNACIA IBARGUEN, DEL TALLER MUNICIPAL, Y DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PERIODICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SABANA DE TORRESSANTANDER	\$72.462.822,00
---	----------	----------	--	-----------------

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio hizo un análisis de los procesos con objetos similares adelantados en la zona, mediante cotizaciones solicitadas a oferentes locales que conocen y prestan sus servicios conforme la dinámica económica del sector y las cuales forman parte integral del presente proceso.

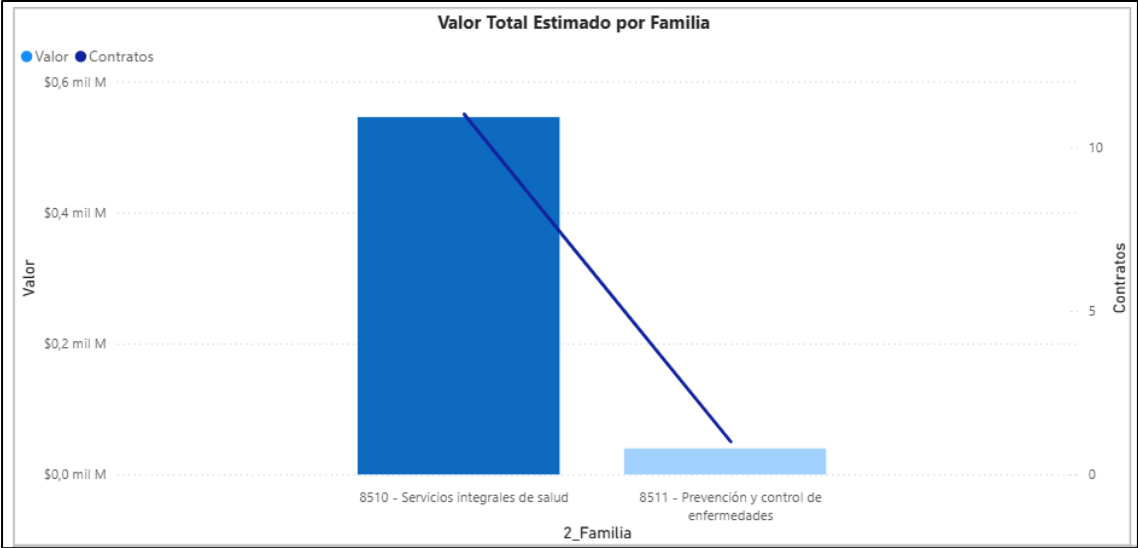


Fuente: Colombia compra eficiente



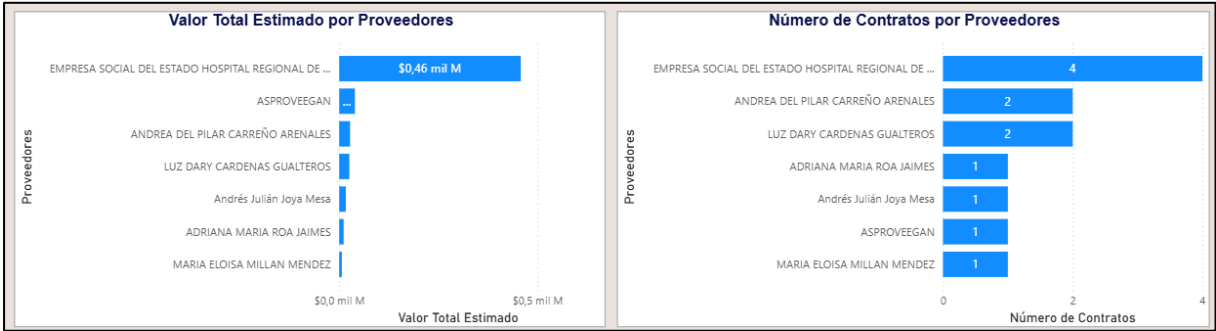
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



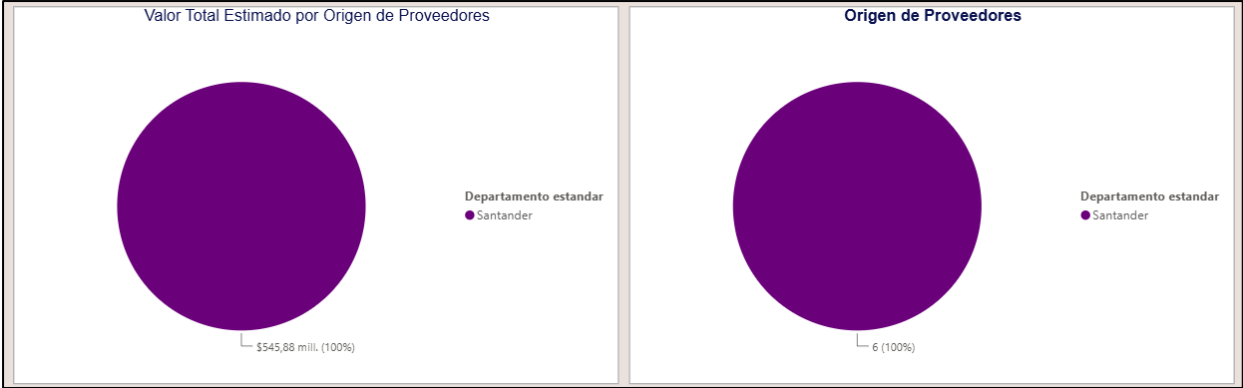
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR Y NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



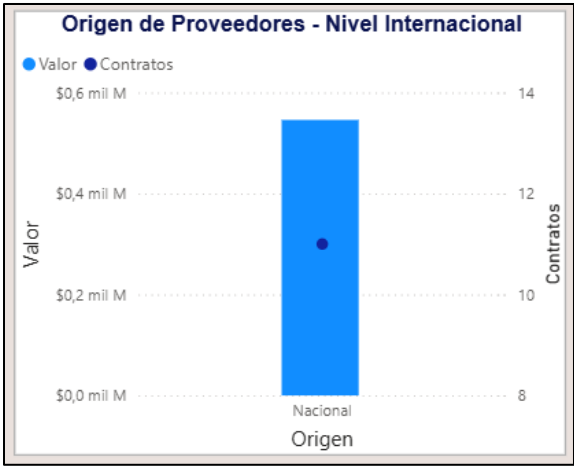
Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



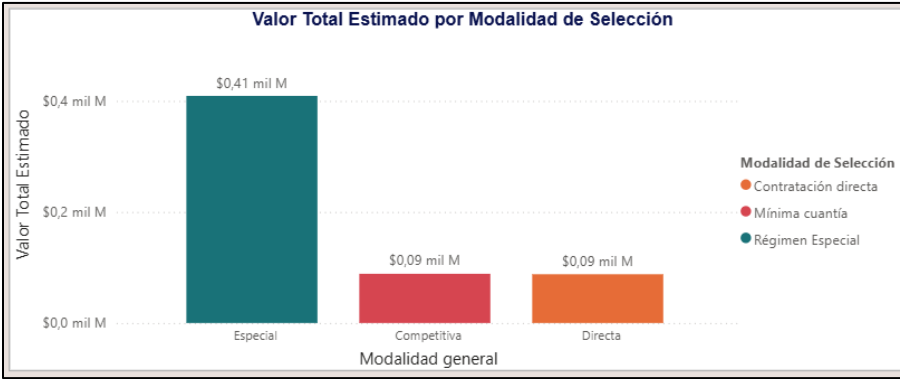
Fuente: Colombia compra eficiente

ORIGEN DE PROVEEDORES



Fuente: Colombia compra eficiente

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Fuente: Colombia compra eficiente

- 3.1. ANÁLISIS TÉCNICO
- 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso.

4. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tienen a su disposición los servicios requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

NOTA 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

NOTA 2: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 17 de 26

N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.

N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el precio de referencia de cada ítem, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad Territorial, ya que esto será causal de rechazo.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicará a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido, impuestos y retenciones siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación.

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso, así como la invitación.

Nota 7: Al momento de determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a sesenta (60) días.

Nota 8: Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Alcaldía Municipal pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

“(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 18 de 26

Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente.

5. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.100,00) MCTE IVA INCLUIDO** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CANT	SER SALUD	CRC	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	25	\$ 48.000,00	\$ 45.140,00	\$ 46.570,00	\$ 1.164.250,00
2	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	5	\$ 48.000,00	\$ 45.140,00	\$ 46.570,00	\$ 232.850,00
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	30	\$ 45.000,00	\$ 42.000,00	\$ 43.500,00	\$ 1.305.000,00
4	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	30	\$ 40.000,00	\$ 41.000,00	\$ 40.500,00	\$ 1.215.000,00
5	TEST PSICOLOGICO	30	\$ 70.000,00	\$ 62.500,00	\$ 66.250,00	\$ 1.987.500,00
6	GLICEMIA	3	\$ 25.000,00	\$ 22.500,00	\$ 23.750,00	\$ 71.250,00
7	COLESTEROL	3	\$ 25.000,00	\$ 22.500,00	\$ 23.750,00	\$ 71.250,00
8	TRIGLICERIDOS	3	\$ 25.000,00	\$ 22.500,00	\$ 23.750,00	\$ 71.250,00
9	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	3	\$ 70.000,00	\$ 62.500,00	\$ 66.250,00	\$ 198.750,00
TOTAL						\$ 6.317.100,00

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATOS DE SERVICIOS

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	4% Servicios	Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta
	6% Servicios	Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta
	3.5% Servicio restaurante, hotel y hospedaje	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	2% Servicio de vigilancia y aseo	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	3.5% Servicio de transporte de pasajeros	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	3.5% Servicio de licenciamiento o derecho de uso de software	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	1% Servicio de transporte	Para todos los contratistas naturales o

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 19 de 26

	de carga	jurídicos
	3.5% Arrendamiento de bienes inmuebles	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	4% Arrendamiento de bienes muebles	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS	2,00%
ORDENANZA 012	0,40%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4,40%

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%
TASA PRO DEPORTE	2,50%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	10.50%
TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	14.90%

Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones y gravámenes de ley a que haya lugar.

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanzaes y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las Pólizas de Seguro y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

5.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.100,00),MCTE IVA INCLUIDO** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la *Secretaria General y de Gobierno* quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER**” asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.100,00),MCTE IVA INCLUIDO**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 20 de 26

Dando aplicación al numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos del contrato, sin encontrar riesgos previsibles que puedan afectar su equilibrio económico.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 21 de 26

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Clase	Función	Ejecución	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
									Probabilidad	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Extensión	Riesgo Económico: Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, confección, transportes, EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA: Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Supervisores, Interventor, Contratista	Al terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems ha suministrar con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento a la entrega de los artículos solicitados. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual y/o momento de entrega
2	General	Extensión	Riesgo Económico: Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la confección y suministro de los artículos objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	Riesgo Bajo	AMBOS: Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Supervisores, Interventor, Contratista	Al terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando presente el evento
3	General	Extensión	Riesgo Económico: Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume EL MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA: Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor, Contratista	Al terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando presente el evento
4	General	Extensión	Riesgo Económico: Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución del contrato.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en las entregas solicitadas.	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA: Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en el mercado, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor, Contratista	Al terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcance del objeto contractual. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando presente el evento
5	General	Extensión	Riesgo Económico: Orden público: Posible ocurrencia de actos Terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte del contrato, dependerá de las causas por la responsabilidad que está en juego frente al evento violentos, particular que se presente, en armonía con el desarrollo de la Constitución y las leyes colombianas (el municipio como órgano del Estado en armonía con los demás entes).	Pérdida de Bienes del contratista, disturbios, interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	Riesgo Medio	AMBOS: Información sobre orden público en la zona de entrega de los suministros a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando presente el evento

Clase	Fuente	Estrategia	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Frecuencia de ocurrencia	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
										Probabilidad	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
6	Espectáculo	Entertainment	Variación de cantidades a suministrar debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para el cumplimiento del Objeto contractual. El Municipio asume las variaciones de las cantidades ha suministrar técnicamente requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y el Contratista asume el riesgo de modificar las cantidades a ejecutar o entregar en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de los elementos a suministrar inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades, para el cumplimiento del presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	AMBOS	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de las cantidades a suministrar.	2	5	Riesgo Medio	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Al finalización de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y la revisión de las cantidades contractuales, especificaciones técnicas para realizar ajustes de ser necesario.	Cuando se presente el evento
7	Espectáculo	Entertainment	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y social, en cuanto a calidad y cantidad del material, y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en el mercado las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con los artículos a suministrar.	Impacto económico y ambiental al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y mercado de los artículos solicitados. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Al finalización de la ejecución del contrato	suministro de materia la entrega oportuna de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos correspondientes por distancias de acarreo de materiales, informes de interventoría.	Cuando suceda el evento
8	General	Entertainment	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Al finalización de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Cuando suceda el evento
9	General	Entertainment	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	MUNICIPIO	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Al finalización de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Cuando ocurra el evento

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 24 de 26

- a) La presentación de las ofertas;
- b) Los contratos y su liquidación; y
- c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

CLASES DE GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

- a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b) Patrimonio autónomo.
- c) Garantía Bancaria.

GARANTÍAS A EXIGIR

a. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1			
Amparos, vigencia y valores asegurados				
	AMPARO	VIGENCIA	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento del Contrato	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.			

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 25 de 26

	- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

c. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro del (01) día hábil siguiente a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

d. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

7. RESPONSABLES

La Secretaria General de Gobierno velará por la correcta ejecución del contrato, efectuando supervisión constante al mismo y será responsable por el manejo del archivo relacionado con la ejecución del contrato, y por las actividades que desarrolle el contratista, igualmente velará por el cumplimiento de las metas y cometidos del proyecto y deberá coordinar con el contratista todas las labores tendientes a la buena ejecución del contrato informando sobre cualquier incumplimiento al Alcalde municipal.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ESTUDIOS DEL SECTOR	Proceso Estratégico:	
		Código Formato: DE-FO-17	Código TRD: 211. 21.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 26 de 26

8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis del sector realizado, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado, así como la viabilidad técnica, jurídica y económica para la celebración de un contrato cuyo objeto sea: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”**, en concordancia con el proyecto formulado y las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – *Secretaría General y de Gobierno*

En consecuencia, se considera procedente continuar con la elaboración de los estudios previos y adelantar el proceso de contratación correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos.

Original firmado
ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
Secretaría General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa en Contratación	<i>Original firmado</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			